MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin
Telefax 0528 222-871 Email: muniraul0710@hotmail.com

RESOLUCIÓN N° 806 /2019.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA LADERO PARAGUAYO S.A CON RUC Nº 80018240-5 PARA LA "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR" PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE RAUL A. OVIEDO.----------

Raúl A. Oviedo, 06 de Agosto de 2019.-

VISTO: La Necesidad de Ejecución del Rubro **848-30-003** para la **PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR** para varias Instituciones Educativas de la Ciudad de Raúl A. Oviedo, y;. -

CONSIDERANDO: Que, evaluada la oferta presentada, resulta conveniente para los intereses de la Institución Municipal, la presentada por la **FIRMA LADERO PARAGUAYO S.A** con **RUC Nº 80018240-5**, en virtud a los criterios establecidos por las Bases y Condiciones del llamado denominado **Concurso de Ofertas Nº 01/2019** y el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" como así también del artículo 63 del Dto. Reglamentario N° 21909/03.----------

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
RESUELVE

Art. 1° ADJUDICAR, a la **FIRMA LADERO PARAGUAYO S.A CON RUC Nº 80018240-5** en el llamado denominado **PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR** para varias Instituciones Educativas de Raúl a. Oviedo por un valor total de **Gs. 434.514.600 (Cuatrocientos treinta y cuatro millones quinientos catorce mil seiscientos),** cumpliendo la ejecución de gastos del ejercicio fiscal 2019, conforme al crédito presupuestario.----------

Art. 2° COMUNICAR, a la adjudicada y suscribir el contrato respectivo.----------

Art. 3° COMUNICAR a la Unidad Central Normativa y Técnica, UCNT, y a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSENIO OVIEDO * Secretaria General *

Horacio Manuel Florenciano A.
Secretario General
Municipalidad de Raúl A. Oviedo

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO * INTENDENCIA *

Eddy Neufeld Hildebrand
Intendente Municipal
Municipalidad de Raúl A. Oviedo

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO
JUNTA MUNICIPAL
Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin *Telefax 0528-222871*

RESOLUCION H.J.M.Nº 31/2019.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION Y LA FIRMA DEL CONTRATO CON LA EMPRESA DENOMINADA LADERO PARAGAUYO S.A. PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR A ESCUELAS DEL DISTRITO DE RAUL ARSENIO OVIEDO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019.----------

Raúl Arsenio Oviedo, 09 de agosto de 2019.-

VISTA: La Necesidad de Ejecución del Rubro 848-30-003 para la Adquisición de Almuerzo Escolar para Escuelas del distrito de Raúl Arsenio Oviedo, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el llamado ejecutado en virtud a la Resolución Nº 29/2019 HJM, en concordancia con la Nota de Autorización Nº 498/19 emitida por el MEC como corresponde y evaluada la oferta presentada por la empresa Ladero Paraguayo S.A., resulta conveniente para los intereses de la Institución Municipal previo informe del comité evaluador, la presentada por firma denominada Ladero Paraguayo S.A. con RUC Nº 80018240-5, en virtud a los criterios legales, técnicos y económicos establecidos por el Pliego Bases y Condiciones del llamado denominado LCO Nº 01/2018 y el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 como así también el Art. 159 de la Ley 4848/13 que establece "las adquisiciones que se efectúen para el complemento nutricional tendrá por objeto únicamente bienes considerados PRODUCTO NACIONAL.----------

POR TANTO LA JUNTA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD REUNIDA EN CONSEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:----------

R E S U E L V E

Art. 1°- Aprobar la Adjudicación y el Contrato con la Empresa Ladero Paraguayo S.A. para la Provisión de Almuerzo Escolar para Escuelas del distrito de Raúl Arsenio Oviedo **Bajo la Modalidad de LCO Nº 01/2019** por un monto de Gs. 434.514.600 (Guaraníes, cuatrocientos treinta y cuatro millones quinientos catorce mil seiscientos), cumpliendo la ejecución de gastos del ejercicio fiscal 2019, conforme al crédito presupuestario.----------

Art. 2°- COMUNICAR, a la adjudicada y suscribir el contrato respectivo.----------

Art. 3°- Remitir a quienes correspondan, anotar en el libro de registro respectivo y cumplido, archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL EN SESION ORDINARIA A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.----------

Lic. Alcides Garay Villar
Secretario Junta Municipal

Prof. Ignacio Britos Martínez
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal de conformidad con los artículos 43° y 44° de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal, Comuníquese, Publíquese y Cumplido Archívese.--------

Horacio Manuel Florenciano A.
Secretario General
Municipalidad de Raúl A. Oviedo

Eddy Neufeld Hildebrand
Intendente Municipal
Municipalidad de Raúl A. Oviedo